



Neiva, agosto once (11) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	2021-00309
PROCESO:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	PATRICIA FLOREZ DULCEY
DEMANDADO:	LUIS EDUARDO QUIROGA MANCILLA

Se da traslado del trabajo de partición presentado por la partidora designada DEISSY STELLA BOLAÑOS OSORIO, por el término de cinco días (05) para los fines de que trata el artículo 509 del C.G.P.

Para lo anterior, se comparte el link del expediente: [2021-00309](#).

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

E.C.

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **550a3ae1684dc9e2753de33f513c54bff2716cace061cf3a481bd0f53c8b3d59**

Documento generado en 11/08/2022 10:03:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>